

## RESOLUCION 37 DE 2015

(mayo 28)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

### SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Por medio de la cual se designan los integrantes de la Comisión Accidental "Grupo de Amistad entre Colombia y el Parlamento de Georgia"

EL PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo [43](#) de la ley 5 de 1992 y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 029 de fecha 22 de Abril de 2015, se conformó la Comisión Accidental denominada "Grupo de Amistad entre Colombia y el Parlamento de Georgia".

Que el Presidente del Senado de la Republica de Colombia considera necesario ampliar dicha Comisión integrando otros Honorables Senadores de la Republica.

Que por solicitud del Honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz quien a su vez es el Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la Republica, hecha en la Sesión Ordinaria del día 20 de Mayo de 2015, se ordenó adicionar el Grupo de Amistad de Parlamentarios del Congreso de la Republica de Colombia con el Congreso de Georgia, con el fin de acercar a ambas corporaciones legislativas y crear canales de diálogos bilaterales, hacia la construcción de una agenda en beneficio del bienestar de ambas naciones.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Designar como integrantes del "Grupo de Amistad entre Colombia y e/ Parlamento de Georgia" a los Honorables Senadores:

- José David Name Cardozo – Presidente del Congreso de la Republica de Colombia
- Jimmy Chamorro Presidente Comisión Segunda Senado: Coordinador
- Teresita García Romero
- Iván Leónidas Name
- Miguel Amin Escaf
- Lidio Arturo García
- Jaime Amin Hernández:
- Nadie Blél Escaff

- Arlet Patricia Casado
- Juan Samy Merheg
- Nidia Marcela Osorio
- Paola Andrea Holguin
- Carlos Fernando Galán
- Jaime Enrique Duran Barrera.

ARTÍCULO SEGUNDO. Expidanse copias de la presente a los integrantes del Grupo de Amistad entre la República de Colombia y el Parlamento de Georgie.



ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 029 del 22 de Abril de 2015.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**

Presidente

**GREGORIO ELJACH PACHECO**

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

